

Buenas Prácticas

La detección, análisis y transferencia de **Buenas Prácticas** constituye el eje fundamental de todas las Estrategias de Comunicación y constituye una herramienta esencial para la gestión pública y para el avance en la consecución de los objetivos de la Política Regional Comunitaria.

Aquellas Buenas Prácticas que quieran destacarse, deberán ser subidas a la Base de Datos de "Buenas Prácticas", a través de la elaboración de un informe que recoja, por una parte la identificación de la actuación como Buena práctica en base a los criterios establecidos, y también una breve descripción de la misma, que incluya el coste elegible y la ayuda europea, así como una estimación, del impacto de la misma, según lo recogido en los indicadores de productividad y resultados, recogido en el Programa Operativo.

Las actuaciones seleccionadas como **Buenas Prácticas** deberán constituir un montante global que suponga durante el periodo de programación al menos el 50% del montante total asignado por las ayudas FEDER. Estas Buenas Prácticas a destacar serán incorporadas a la Base de Datos de la Dirección General de Fondos Europeos.

Los criterios que deben aplicarse para la selección de las **Buenas Prácticas**, son los siguientes:

1. **Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos.**
2. **La actuación incorpora elementos innovadores.**
3. **Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.**
4. **Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución. Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida, objetivo de la acción de la comunicación.**
5. **Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida, objetivo de la acción de la comunicación. Debe mencionarse el alcance, no solo sobre los beneficiarios/as sino también sobre la población en general.**
6. **Incorporación de criterios horizontales de igualdad de oportunidades, no discriminación y de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental. Se debe indicar como se han aplicado estos criterios en la actuación correspondiente. JUSTIFICARLO A MODO TEÓRICO**
7. **Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.**

Dentro de la estrategia **EDUSI BENIDORM**, las actuaciones consideradas como **Buenas Prácticas** por las Autoridades de Gestión, no podrán ser mostradas hasta el inicio y ejecución de las operaciones.

Language Spanish

Información adicional:

Links:

Buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas por el FEDER

<http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/bp/Paginas/inicio.aspx>

Subtitulo:

Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas

Source URL: <https://benidorm.org/fondos-feder/en/node/57582>